

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

<b>1. ENTIDAD:</b> Gobernación De Cundinamarca	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Secretaria Jurídica
---	---

### 3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Contexto:** En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.

**Objetivo:** Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

**Alcance:** Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrada por la secretaria de planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia

**Metodología:** Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoria (ver alcance auditoria).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaria.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Consulta y observación de la documentación suministrada por la secretaria de planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- Realizar conclusiones de lo analizado y generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.

#### 4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

##### LÍNEA ESTRATÉGICA: MAS GOBERNANZA

Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del Departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

##### Gestión Física:

Una vez realizada la evaluación de Gestión por dependencias, la Secretaría Jurídica le fue asignada la meta 406 “Ejecutar un plan integral de apoyo jurídico a los funcionarios del nivel central, descentralizado y a los municipios.”.

Al analizar y verificar información descrita en el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo, se observó incumplimiento con lo programado para el 2022, dado que se estimó un 21% y se reportó avance del 4%. Al indagar la posible línea de acción que impacto citado resultado, se evidencia que las actividades “suscribir convenios e implementar un plan” no presentó los avances estimados.

De acuerdo con lo anterior, el avance físico para 2022 fue del 19,05%, y de forma acumulada del cuatrienio al 83%.

CUMPLIMIENTO DE METAS	
Meta	% CUMPLIMIENTO
5/406	83%

Se evidencia que para la meta anual existe un incumplimiento de meta ya que esta pendiente el 80%, sin embargo, el avance del cuatrienio es proporcional.

Se ejecuto la revisión individual de las metas, en el papel de trabajo<sup>1</sup>.

##### Gestión Financiera:

El presupuesto programado para la vigencia 2022 fue de \$104.000.000 de pesos, ejecutándose (compromisos) 23,73%, es decir, \$ 24.682.113 millones para las siguientes actividades:

- Implementar ruta de la democracia: \$5.216.400 de pesos.
- Implementar Directrices: \$7.176.713 de pesos.
- Capacitar a los funcionarios \$12.289.000 de pesos.

<sup>1</sup> Excel 23\_01\_10\_BASE\_SEC\_JURIDICA

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Mediante correo electrónico (20 de enero de 2023), se informa que el valor \$79.317.887 de pesos corresponden a recursos propios, y soportes de dos (2) oficios para la liberación de \$2.8 millones respecto a saldos recursos comprometidos no ejecutados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Etiquetas de fila	SIN EJECUTAR
5/406	\$ 79.317.887,00

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

A continuación, se relacionan los resultados que recomendados tratarse con el propósito de que las metas analizadas logren alcanzar los resultados estimados:

### FORTALEZAS

- No aplica

### OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Fortalecer controles que permitan mejorar la planificación y monitoreo como primera y segunda línea de defensa, dados los incumplimientos a la magnitud física y presupuesto ejecutado durante 2022, que tal vez signifiquen rezagos para 2022, lo cuales deberán considerar además del ya previsto para 2023.

### NO CUMPLIMIENTOS:

- Para 2022 se estimaron avances físicos y financieros los cuales, en promedio evidencian un avance del 20%, impactando el avance descrito en el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024". Conforme a análisis, se debió a la falta de ejecución de las actividades referentes a la suscripción de convenio y ejecutar plan.

Lo anterior significará que, en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados para dicha vigencia, deberá sumar los rezagos evidenciados para el 2022 que permitan cabal cumplimiento.

### 7. FECHA:

30 de enero de 2023

### 8. FIRMA:



**Yody Magnolia García Gómez**  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno